

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 17 de Abril de 2012

SUSPENDE EN FORMA TRANSITORIA, LA IMPORTACIÓN A CHILE DE ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES BOVINAS, OVINAS Y CAPRINAS DE LOS PAÍSES AFECTADOS POR EL VIRUS SCHMALLEMBERG

Núm. 1.999 exenta.- Santiago, 10 de abril de 2012.- Vistos: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL.RRA. N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal.

Considerando

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio zoonosanitario del país.

2. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero, adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al país, de agentes infecto contagiosos causantes de enfermedades que afectan a los animales, determinando las acciones de prevención que se requieran con este objeto.

3. Que los Servicios Veterinarios de distintos países, han confirmado la presencia de la enfermedad causada por un virus del género *Orthobunyavirus* de la familia *Bunyaviridae*, denominada virus Schmallerberg.

4. Que la información científica disponible con respecto a la enfermedad en cuestión, es aún escasa y de alta incertidumbre, por lo cual este Servicio considera que es necesario adoptar medidas con el objeto de evitar el ingreso al país del virus del género *Orthobunyavirus*, virus Schmallerberg.

Resuelvo

1. Suspéndese en forma transitoria y como medida preventiva, la importación a Chile de animales vivos de las especies bovinas, ovinas y caprinas, procedentes de aquellos países que hayan confirmado la presencia de la enfermedad denominada virus Schmallerberg.

2. Esta medida tendrá vigencia hasta que el Servicio Veterinario Oficial de los países afectados, acredite que el país no registra focos de enfermedad, y el análisis de riesgo efectuado por el Servicio Agrícola y Ganadero a las mercancías mencionadas en el resuelto 1 de la presente resolución, indique un resultado de riesgo insignificante de transmisión del virus Schmallerberg, y se dé cumplimiento a las normas vigentes.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztia Reyes, Director Nacional.